

Protocolo NÚM. 5/2018

FUNDACION FOMENTO DEPORTE
C/Plaza de Toros Vieja N°2, 5°-C
29002 Málaga

EDUARDO MOLINA & ASOCIADOS, Abogados, Asesores, Auditores, S.L.P. con CIF B29.855.004 y número de ROAC S2274 y en su nombre y representación Don EDUARDO MOLINA RODRÍGUEZ, con D.N.I. número 24.861.313-S, miembro del Instituto de Auditores Censores Jurados de Cuentas, del Registro de Economistas Auditores y del Registro Oficial de Auditores de Cuentas, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas del Ministerio de Economía y Hacienda, número 13.278, con domicilio en Málaga, C/ Marqués de Larios 12, planta 4ª CP 29005, ha procedido a la actuación profesional que resulta del presente instrumento relativo a la Auditoría de las cuentas anuales de la FUNDACION FOMENTO DEPORTE, que comprenden el balance de situación pymes, la cuenta de pérdidas y ganancias pymes, y la memoria pymes de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2.017.

FUNDACIÓN FOMENTO DEPORTE

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES PYMES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los patronos de la FUNDACIÓN FOMENTO DEPORTE por encargo del Patronato.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales pymes adjuntas de la FUNDACIÓN FOMENTO DEPORTE, en adelante FUNDACIÓN, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales pymes adjuntas, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FUNDACIÓN FOMENTO DEPORTE, a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe. Somos independientes de la FUNDACIÓN de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aplicación de recursos obtenidos por la Fundación

Debido a las especiales circunstancias de la actividad de la Fundación, cuyo objetivo es obtener recursos con los que financiar la realización de los fines definidos en sus estatutos, se ha considerado que la verificación de la aplicación de recursos obtenidos es el aspecto más relevante de nuestra auditoría. Los desgloses relacionados con la aplicación de los recursos de la Fundación, se encuentran recogidos en la nota 15 de la memoria. Para dar respuesta al aspecto más relevante definido en nuestra auditoría, nuestros procedimientos han incluido la confirmación de la aplicación de los recursos mediante la revisión de facturas, así como de los desgloses incluidos en la memoria anual adjunta.

Responsabilidad de los Patronos en relación con las cuentas anuales

El Patrono, es el responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la FUNDACIÓN, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la FUNDACIÓN para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización por el Patronato del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Patronato en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría,

así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al Patronato de la Fundación, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos. Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión

En Málaga, a 13 de diciembre de 2018

Eduardo Molina & Asociados, S.L.P.
(R.O.A.C. S-2274)

Socio. Auditor de cuentas
Eduardo Molina Rodríguez
(R.O.A.C. 13.278)



EDUARDO MOLINA &
ASOCIADOS, ABOGADOS,
ASESORES, AUDITORES,
•2018 Núm. 11/18/01107

COPIA

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Protocolo NÚM. 5/2018

FUNDACION FOMENTO DEPORTE
C/Plaza de Toros Vieja N°2, 5°-C
29002 Málaga

EDUARDO MOLINA & ASOCIADOS, Abogados, Asesores, Auditores, S.L.P. con CIF B29.855.004 y número de ROAC S2274 y en su nombre y representación Don EDUARDO MOLINA RODRÍGUEZ, con D.N.I. número 24.861.313-S, miembro del Instituto de Auditores Censores Jurados de Cuentas, del Registro de Economistas Auditores y del Registro Oficial de Auditores de Cuentas, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas del Ministerio de Economía y Hacienda, número 13.278, con domicilio en Málaga, C/ Marqués de Larios 12, planta 4ª CP 29005, ha procedido a la actuación profesional que resulta del presente instrumento relativo a la Auditoría de las cuentas anuales de la FUNDACION FOMENTO DEPORTE, que comprenden el balance de situación pymes, la cuenta de pérdidas y ganancias pymes, y la memoria pymes de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2.017.

FUNDACIÓN FOMENTO DEPORTE

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES PYMES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los patronos de la FUNDACIÓN FOMENTO DEPORTE por encargo del Patronato.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales pymes adjuntas de la FUNDACIÓN FOMENTO DEPORTE, en adelante FUNDACIÓN, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales pymes adjuntas, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FUNDACIÓN FOMENTO DEPORTE, a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe. Somos independientes de la FUNDACIÓN de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aplicación de recursos obtenidos por la Fundación

Debido a las especiales circunstancias de la actividad de la Fundación, cuyo objetivo es obtener recursos con los que financiar la realización de los fines definidos en sus estatutos, se ha considerado que la verificación de la aplicación de recursos obtenidos es el aspecto más relevante de nuestra auditoría. Los desgloses relacionados con la aplicación de los recursos de la Fundación, se encuentran recogidos en la nota 15 de la memoria. Para dar respuesta al aspecto más relevante definido en nuestra auditoría, nuestros procedimientos han incluido la confirmación de la aplicación de los recursos mediante la revisión de facturas, así como de los desgloses incluidos en la memoria anual adjunta.

Responsabilidad de los Patronos en relación con las cuentas anuales

El Patrono, es el responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la FUNDACIÓN, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la FUNDACIÓN para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización por el Patronato del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Patronato en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría,

así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al Patronato de la Fundación, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos. Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión

En Málaga, a 13 de diciembre de 2018

Eduardo Molina & Asociados, S.L.P.
(R.O.A.C. S-2274)

Socio. Auditor de cuentas,
Eduardo Molina Rodríguez
(R.O.A.C. 13-278)



EDUARDO MOLINA &
ASOCIADOS, ABOGADOS,
ASESORES, AUDITORES,
2018 Núm.11/18/01107

COPIA
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Protocolo NÚM. 5/2018

FUNDACION FOMENTO DEPORTE
C/Plaza de Toros Vieja N°2, 5°-C
29002 Málaga

EDUARDO MOLINA & ASOCIADOS, Abogados, Asesores, Auditores, S.L.P. con CIF B29.855.004 y número de ROAC S2274 y en su nombre y representación Don EDUARDO MOLINA RODRÍGUEZ, con D.N.I. número 24.861.313-S, miembro del Instituto de Auditores Censores Jurados de Cuentas, del Registro de Economistas Auditores y del Registro Oficial de Auditores de Cuentas, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas del Ministerio de Economía y Hacienda, número 13.278, con domicilio en Málaga, C/ Marqués de Larios 12, planta 4ª CP 29005, ha procedido a la actuación profesional que resulta del presente instrumento relativo a la Auditoría de las cuentas anuales de la FUNDACION FOMENTO DEPORTE, que comprenden el balance de situación pymes, la cuenta de pérdidas y ganancias pymes, y la memoria pymes de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2.017.

FUNDACIÓN FOMENTO DEPORTE

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES PYMES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los patronos de la FUNDACIÓN FOMENTO DEPORTE por encargo del Patronato.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales pymes adjuntas de la FUNDACIÓN FOMENTO DEPORTE, en adelante FUNDACIÓN, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales pymes adjuntas, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FUNDACIÓN FOMENTO DEPORTE, a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe. Somos independientes de la FUNDACIÓN de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aplicación de recursos obtenidos por la Fundación

Debido a las especiales circunstancias de la actividad de la Fundación, cuyo objetivo es obtener recursos con los que financiar la realización de los fines definidos en sus estatutos, se ha considerado que la verificación de la aplicación de recursos obtenidos es el aspecto más relevante de nuestra auditoría. Los desgloses relacionados con la aplicación de los recursos de la Fundación, se encuentran recogidos en la nota 15 de la memoria. Para dar respuesta al aspecto más relevante definido en nuestra auditoría, nuestros procedimientos han incluido la confirmación de la aplicación de los recursos mediante la revisión de facturas, así como de los desgloses incluidos en la memoria anual adjunta.

Responsabilidad de los Patronos en relación con las cuentas anuales

El Patrono, es el responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la FUNDACION, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la FUNDACIÓN para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización por el Patronato del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Patronato en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría,

así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al Patronato de la Fundación, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos. Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión

En Málaga, a 13 de diciembre de 2018

Eduardo Molina & Asociados, S.L.P.
(R.O.A.C. S-2274)

Socio. Auditor de cuentas
Eduardo Molina Rodríguez
(R.O.A.C. 13.278)



EDUARDO MOLINA &
ASOCIADOS, ABOGADOS,
ASESORES, AUDITORES,
2018 Núm. 11/18/01107

COPIA
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional